



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 05 de junio de 2019  
DM-780-2019

Señora  
Rocío Aguilar Montoya  
Ministra rectora  
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera

Estimada señora:

En atención al oficio DM-0835-2019 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- Banco de Costa Rica (BCR).
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).
- Instituto Nacional de Seguros (INS).
- Ministerio de Hacienda.
- Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
- Superintendencia General de Entidades Financiera (SUGEF).

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2020 pertenecientes al Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, sí está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Atentamente,

Luis Daniel Soto Castro  
Ministro a.i.

C: Sra. Celia White Ward, Secretaria Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera.  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director a.i Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.  
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones Públicas, MIDEPLAN.  
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Directora Área Planificación Regional, MIDEPLAN.  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Seguimiento y Evaluación, MIDEPLAN.  
Archivo.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el  
PNDIP 2019-2022**

**Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera**

**Instituciones:** Banco Central de Costa Rica (BCCR), Banco de Costa Rica (BCR), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Instituto Nacional de Seguros (INS), Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Entidades Financiera (SUGEF).

**Oficio:** DM-0835-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica			X	Las metas contempladas son a nivel nacional
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			

